



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MD/IT

Inambari, 04 de junio de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 = Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo se presentó el INFORME N° 069-2019-MDI-GDEMA/IT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, planteó la propuesta para conformación de la mancomunidad denominada PAITITI, toda vez que es viable la integración y formalización de la mencionada mancomunidad;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari Sr. Wuillton Camala Lizaraso, firmar el ACTA DE CONSTITUCION EN LA MANCOMUNIDAD PAITITI, y de esta manera ser parte integrante de la mencionada mancomunidad.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

